

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

Auditoría Interna de cumplimiento Austeridad del Gasto Público, III Trimestre 2025

(Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----------|
| 1. DESCRIPCIÓN GENERAL | 3 |
| 1.1. <i>Criterios de Auditoría</i> | 3 |
| 1.1.1. De orden Nacional | 3 |
| 1.1.2. De orden Distrital | 4 |
| 1.1.3. De orden Interno | 4 |
| 1.2. <i>Metodología</i> | 5 |
| 2. LIMITACIONES | 7 |
| 3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA | 7 |
| 3.1. <i>Actualización y Socialización del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital vigencia 2025 - 2027.....</i> | 9 |
| 3.1.1. Cumplimiento (C): Actualización, Aprobación y Socialización Plan Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027..... | 9 |
| 3.1.2. Cumplimiento (C): Registro y Remisión del Plan Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 a la Secretaría Distrital de Hacienda..... | 9 |
| 3.2. <i>Resultados del Cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto Público III Trimestre de 2025.</i> | 10 |
| 3.2.1. Cumplimiento (C): Seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público SDMujer - III Trimestre de 2025..... | 10 |
| 3.2.2. Cumplimiento (C): Seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025 – 2027 III Trimestre de 2025 | 11 |
| 3.3. <i>Comportamiento de los Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto descritos en el Decreto Distrital 062 de 2024.....</i> | 12 |
| 3.3.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas) presentes y ejecutadas: | 12 |
| 3.3.1.1. Artículo No. 3: “Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas” | 12 |
| 3.3.1.2. Artículo No. 4: “Concursos públicos abiertos a méritos” | 13 |
| 3.3.1.3. Artículo No. 6: “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” | 13 |
| 3.3.1.4. Artículo No. 11: “Capacitación” | 14 |
| 3.3.1.5. Artículo No. 14: “Fondos Educativos” | 16 |
| 3.3.1.6. Artículo No. 15: “Telefonía” | 16 |
| 3.3.1.7. Artículo No. 16: “Vehículos Oficiales” | 19 |
| 3.3.1.8. Artículo No. 23: “Servicios Públicos” | 21 |
| 3.3.1.9. Artículo No. 29: “Manejo de activos en desuso” | 23 |
| 3.3.1.10. Artículo No. 30: “Identificación de cartera y movilización” | 24 |
| 3.3.2. Fortalezas (F): Conceptos (Políticas Asociadas) que demostraron acciones de austeridad destacadas | 25 |
| 3.3.2.1. Artículo No. 4: “Concursos públicos abiertos a méritos” | 25 |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
|--|--|---|---|

| | |
|--|-----------|
| 3.3.2.2. Artículo No. 6: “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” | 25 |
| 3.3.2.3. Artículo No. 11: “Capacitación” | 27 |
| 3.3.2.4. Artículo No. 15: “Telefonía” | 27 |
| 3.3.2.5. Artículo No. 16: “Vehículos Oficiales” | 28 |
| 3.3.2.6. Artículo No. 23: “Servicios Públicos” | 30 |
| 4. CONCLUSIONES | 30 |
| 5. RECOMENDACIONES | 32 |
| 6. PLAN DE MEJORAMIENTO..... | 33 |
| 6.1. <i>Evaluación de efectividad planes de mejoramiento internos – Austeridad en el Gasto Público.</i> | 34 |
| 6.1.1. Oportunidad de Mejora (OM-01-GTH-2025): Inefectividad de Plan de Mejoramiento Interno..... | 34 |
| 6.1.1.1. Réplica del Auditado: Dirección de Talento Humano..... | 35 |
| 6.1.1.2. Análisis y dictamen de Oficina de Control Interno..... | 36 |
| 7. ANEXOS | 37 |
| 8. FIRMAS | 37 |

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| VIGENCIA | Tercer Trimestre de 2025 |
| TITULO DE LA AUDITORIA | Austeridad del Gasto Público, III Trimestre 2025 |
| TIPO DE AUDITORIA | Cumplimiento |
| UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S) | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Asesora de Planeación. ▪ Dirección Administrativa y Financiera. ▪ Dirección de Contratación. ▪ Dirección de Talento Humano. |
| RESPONSABLE (S) | Jefa (e) y equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación; y Directoras (es) y equipos de trabajo de Administrativa y Financiera, Contratación y Talento Humano. |
| OBJETIVO | Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad del gasto público para el sector público colombiano. |
| ALCANCE | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización y Socialización del Plan de Austeridad 2. Avance y Cumplimiento de Metas e Indicadores 3. Comportamiento de Gastos Objeto de Racionalización 4. Efectividad de Planes de Mejoramiento Internos |
| PERIODO DE EJECUCIÓN | 21 de Noviembre - 29 de Diciembre de 2025 |
| EQUIPO AUDITOR¹ | Maryam Paola Herrera Morales (MPHM), Auditora Líder |

1.1. Criterios de Auditoría

1.1.1. De orden Nacional

- “*Medidas de Austeridad del Gasto Público*” del Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*”, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

1.1.2. De orden Distrital

- Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018 “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, emitido por el Concejo de Bogotá D.C.
- Acuerdo 744 del 03 de septiembre de 2019 “*Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones*”, emitido por el Concejo de Bogotá D.C.
- Directiva Distrital 001 del 24 de enero de 2020 “*Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales*”, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Circular Conjunta 001 del 04 de enero de 2024 “*Directrices de austeridad del gasto público en materia de contratación*”, expedida por la Secretaria General, Secretaría Distrital de Hacienda, y Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*”, emitido por el Concejo de Bogotá D.C.
- Circular Externa No. DDP-000007 del 3 de Julio del 2024, “*Reducción presupuestal – artículo 6 del Decreto 062 de 2024*”, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.
- Concepto Unificador 001 del 13 de diciembre de 2024 “*Concepto Unificador No 001 de 2024 – Normas de Austeridad del Gasto Público en las Entidades y Organismos Distritales*”, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección jurídica.
- Circular No. 008 del 19 de febrero de 2025 “*Lineamientos para la Racionalización en el Uso de Vehículos Oficiales y/o Contratados en el Distrito*”, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Manual de uso de Marca Alcaldía de Bogotá. 2020

1.1.3. De orden Interno

- Resolución 0278 del 22 de junio de 2018 “*Por medio de la cual se adopta la Política de Eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*”
- Circular 0018 del 03 de noviembre de 2022 “*Beneficios y recomendaciones sobre el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor de la entidad*”, emitida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa.
- Circular 0005 del 02 de febrero de 2023 “*Por la cual se fijan los costos de reproducción de*

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

los diferentes medios a través de los cuales se suministra información o documentos al público en la Secretaría Distrital de la Mujer, emitida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa

- Circular 0008 del 23 de febrero de 2023 “Implementación Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad”.
- Circular 0010 del 10 de abril de 2024 “Medidas a adoptar en todas las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía”, emitida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa.
- Resoluciones No. 0464 de 2024 “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios y equivalencias de la Secretaría Distrital de la Mujer para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones” emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Resolución No. 0016 del 24 de enero de 2025 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0464 del 19 de diciembre de 2024”, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Circular 0015 del 22 de julio de 2025 “Lineamientos para la administración del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer”, emitida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa
- Plan de Gestión para el uso eficiente y ahorro de papel (GD-PL-1) versión 2 del 30 de agosto de 2021
- Guía Creación y Ejecución de Planes de Mejoramiento en Aplicativo LUCHA código MI-GU-1 versión 3 de 2025.
- Procedimiento Mejora Continua código MI-PR-7 versión 3 de 2025.

1.2. Metodología

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento: Tomando como base los criterios de seguimiento, la Oficina de Control Interno en aras de revisar el cumplimiento de los principales aspectos normativos consagrados en el Decreto Distrital 062 de 2024, así como los requisitos que deben cumplir cada una de las áreas en materia de austeridad del gasto, realizó Anunció Seguimiento Reglamentario – Seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público, III Trimestre de 2025, mediante memorando N° 3-2025-004894 del 21 de noviembre de 2025, donde se indicó las etapas y temáticas a tratar para el desarrollo del mismo.

En el marco del desarrollo del trabajo de auditoría, se realizaron solicitudes de información el día 24 de noviembre de 2025 a las áreas concernientes así:

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

- Radicado N°3-2025-004904, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera.
- Radicado N°3-2025-004905, dirigido a la Dirección de Talento Humano
- Radicado N°3-2025-004906, dirigido a la Dirección de Contratación
- Radicado N°3-2025-004907, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación
- Alcance a la Dirección de Contratación, mediante correo electrónico del 01 de diciembre de 2025.

En el mismo sentido, las áreas involucradas, reportaron la información correspondiente a las medidas adoptadas en el ejercicio de cada una de sus competencias, así:

- Correo electrónico del 01 de diciembre de 2025 respuesta de la Oficina Asesora de Planeación
- Radicado N°3-2025-004971 del 02 de diciembre de 2025 respuesta de la Dirección de Contratación.
- Radicado N°3-2025-005010 del 04 de diciembre de 2025 respuesta de la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2025-005031 del 09 de diciembre de 2025 respuesta de la Dirección Administrativa y Financiera

Desarrollo del Seguimiento: Con el fin de realizar el presente seguimiento, a continuación, se sintetizan los principales aspectos de la metodología aplicada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

- 1. Actualización y Socialización del Plan de Austeridad:** Verificación de la actualización del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027, en correspondencia con las observaciones y modificaciones remitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, así como su efectiva socialización en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.
- 2. Avance y Cumplimiento de Metas e Indicadores:** Análisis del progreso en el cumplimiento de las metas e indicadores asociados a los conceptos y políticas del Plan de Austeridad en el Gasto Público de la SDMujer, con corte al 30 de septiembre de 2025.
- 3. Comportamiento de Gastos Objeto de Racionalización:** Examen del comportamiento de una muestra representativa de los gastos que, conforme a la normativa vigente, deben ser rationalizados durante el Tercer Trimestre de 2025.
- 4. Efectividad de Planes de Mejoramiento Internos:** Seguimiento a la efectividad de los Planes de Mejoramiento Internos formulados por las dependencias y/o procesos, derivados de auditorías previas sobre las Medidas de Austeridad en el Gasto Público, con corte al 30

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

de noviembre de 2025. Para este fin, se solicita a las dependencias y/o procesos responsables cargar las evidencias de cumplimiento de estos planes en el aplicativo LUCHA, Módulo de Mejoramiento Continuo.

5. Verificación de la información publicada en la página web institucional y documentos del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construya el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos así:

Oportunidad de mejora: Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo se pueden presentar 3 situaciones a partir del análisis que efectué la dependencia por su grupo interno de trabajo: 1) Formulación de plan de mejoramiento cargado en el aplicativo "Lucha" conforme al procedimiento MI-PR-07, Versión 03; 2) Toma de acciones internas por parte de la dependencia, las cuales deberán ser comunicadas a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo, y deberán quedar documentadas en la dependencia como soporte de la gestión y tratamiento efectuado; y 3) No tomar ninguna acción frente a la oportunidad de mejora, por lo cual, deberán dejar documentado e informar a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo las razones por las cuales no se dará ningún tratamiento.

Incumplimiento: En el proceso de verificación, se identifica que el proceso está incumpliendo con algún criterio normativo o interno, lo cual conlleva afectar el cumplimiento de sus objetivos. Para el tratamiento de este tipo de hallazgo, se debe efectuar el análisis de causas y cargue de plan de mejoramiento en el aplicativo "Lucha" conforme al procedimiento MI-PR-07, V.03.

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del ejercicio auditor.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance de los (mencionar unidades auditables) se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría

| Tipo de resultado | Cantidad | Referenciación | Proceso / Dependencia | Componente del MECI |
|-------------------|----------|----------------|--------------------------------|--|
| Fortalezas | 1 | 3.3.2 | Gestión Talento Humano | C1. Ambiente de Control C3. Actividades de Control. |
| | | | Gestión Tecnológica | |
| | | | Mejoramiento Institucional | |
| | | | Direccionalamiento Estratégico | |
| | | | Gestión Administrativa | |

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

| Tipo de resultado | Cantidad | Referenciación | Proceso / Dependencia | Componente del MECI |
|--------------------------|-----------------|--|---|-------------------------------|
| Cumplimientos | 4 | 3.1.1. Cumplimiento (C): Actualización, Aprobación y Socialización Plan Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027. 3.1.2. Cumplimiento (C): Registro y Remisión del Plan Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 a la Secretaría Distrital de Hacienda. 3.2.1. Cumplimiento (C): Seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público SDMujer - III Trimestre de 2025. 3.3.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas) presentes y ejecutadas: *Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas *Concursos públicos abiertos a méritos *Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión *Capacitación *Fondos Educativos *Telefonía *Vehículos Oficiales *Servicios Públicos *Manejo de activos en desuso *Identificación de cartera y movilización | Gestión Administrativa Gestión Administrativa Gestión Administrativa Gestión Talento Humano Gestión Administrativa Gestión Tecnológica Mejoramiento Institucional Direccionamiento Estratégico Gestión Talento Humano | C3. Actividades de Control. |
| Incumplimientos | 0 | N/A | N/A | N/A |
| Oportunidades de Mejora | 1 | 6.1.1. Oportunidad de Mejora (OM-01-GTH-2025): Inefectividad de Plan de Mejoramiento Interno. | Gestión Talento Humano | C5. Actividades de Monitoreo. |
| TOTAL: | 6 | | | |

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

3.1. Actualización y Socialización del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital vigencia 2025 - 2027.

3.1.1. Cumplimiento (C): Actualización, Aprobación y Socialización Plan Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.

De acuerdo con el memorando emitidos por la Dirección Administrativa y Financiera No. 3-2025-005031 del 09 de diciembre de 2025, la dependencia manifiesta *“La actualización y aprobación del plan de austeridad del gasto distrital 2025-2027, ajustado acorde con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda se realizó en sesión No. 09 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12 de agosto de 2025.”*

Por lo anterior, se procedió a cotejar con el Acta No. 9 del 12 de agosto de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la presentación de la actualización y aprobación unánime del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 ajustado según recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Respecto a la socialización, se observó que el Plan y Matriz de Austeridad en el Gasto Distrital 2025 – 2027, se publicaron en el botón de transparencia y acceso a la información pública.

Imagen No. 1 – Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 SDMujer



The screenshot shows the header of the SDMujer website. It features the logo of the Mayor's Office of Bogotá D.C. and the text "SECRETARÍA DE LA MUJER BOGOTÁ". A search bar with the placeholder "Buscar..." and a magnifying glass icon is on the right. Below the header, a navigation menu includes links for "Inicio", "Nuestra secretaría", "Nuestros servicios", "Transparencia y acceso a la información pública", "Atención y servicios a la ciudadanía", "Participa", "Estrategias", and a purple "Atención a violencias" button.

Inicio » Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública » Planeación

4.3.3 Plan de austeridad del gasto

1. Información de la entidad

2025 2024 2023 2022 2021 2020 2019

3. Contratación

Plan de Austeridad 2025 – 2027 actualizado en septiembre de 2025

[Descargar](#)

4. Planeación, Presupuesto e Informes

30 Sep 2025

4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Matriz Plan de Austeridad 2025 – 2027

[Descargar](#)

4.1.1 Estados financieros

30 Sep 2025

4.2 Ejecución presupuestal

Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/plan-de-accion/plan-de-austeridad-del-gasto>

3.1.2. Cumplimiento (C): Registro y Remisión del Plan Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 a la Secretaría Distrital de Hacienda.

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

El Plan de Austeridad en el Gasto Distrital definitivo 2025-2027 de la SDMujer, fue registrado y remitido a la SDH, mediante memorando No. 1-2025-013102 del 21/08/2025, acorde a lo expresado por la Dirección Administrativa y Financiera en su memorando No. 3-2025-005031 del 09 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior se procedió a validar la remisión y constatar el recibo de la misma por parte de la SDH, observando acuse de recibo de correo electrónico (4-72) el 29/08/2025.

Imagen No. 2 – Envío correo electrónico certificado 4-72 Plan de Austeridad Gasto Distrital 2025-2027



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER identificado(a) con NIT 899999061 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

| Resumen del mensaje | |
|-----------------------------|--|
| Id mensaje: | 25931 |
| Remitente: | sdmujer@sdmujer.gov.co |
| Cuenta Remitente: | notificaciones@sdmujer.gov.co |
| Destinatario: | radicacionhaciendabogota@shd.gov.co - ANA MARÍA CADENA |
| Asunto: | 1-2025-013102/Alcance plan de austeridad 2025-2027 |
| Fecha envío: | 2025-08-29 16:09 |
| Documentos Adjuntos: | Si |
| Estado actual: | Lectura del mensaje |

Fuente. Información contenida en el sistema de gestión documental ORFEO.

3.2. *Resultados del Cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto Público III Trimestre de 2025.*

3.1.3. *Cumplimiento (C): Seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público SDMujer - III Trimestre de 2025.*

En la verificación de las comunicaciones remitidas por la Dirección Administrativa y Financiera (Memorando No. 3-2025-005031) y de la Dirección de Talento Humano (Memorando No. 3-2025-005010), respecto al cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2025 para la SDMujer, las dependencias manifestaron:

- Respecto a la contratación programada para la vigencia 2025, la Dirección de Talento Humano indicó que esta presenta un ahorro de \$62.506.206,00, respecto a la vigencia 2024, lo que representa un 59.83%.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

Imagen No. 3 – Comparativo Gasto Capacitación Vigencias 2025- 2024

| Datos 2024 (año base) | Datos 2025 (periodo actual) | Variación relativa | Variación absoluta | % |
|----------------------------------|--|---------------------------|-------------------------------|-------------|
| \$104.466.206 | \$41.960.000 | -\$62.506.206 | -0.59833901 | -59,8339007 |

Fuente. Memorando No. 3-2025-005010 de la DTH

- En lo concerniente al cumplimiento del Plan de Austeridad para el gasto elegible (Capacitación) durante el III Trimestre de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta “(...) Sin embargo, según lo reportado por la Dirección de Talento Humano en el reporte trimestral, para las vigencias 2024 y 2025 no se realizaron pagos relacionados con el contrato suscrito para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, ya que para cada año el contrato inició ejecución en el mes de septiembre, en cuanto a que todas las actividades realizadas en el marco del Plan Institucional de Capacitación se realizaron a costo cero, al igual que el mismo periodo del año 2024.”

Imagen No. 4 – Seguimiento III Trimestre 2025 – Gasto Elegible “Capacitación”

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | | Código: GA-FO-62 Versión: 04 Fecha de emisión: 25/09/2025 Página 1 de 1 |
| | FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | | | |
| CONCEPTO | Seguimiento III Trimestre | | | | | | |
| | Medidas aplicadas (descripción cualitativa) y observaciones frente al comportamiento de las variables | Datos 2024 (año base) | Datos 2025 (periodo actual) | Variación relativa | Variación absoluta | Visto bueno (quien suministra el insumo) | Aprobado por (Jefae/e. Directora/or del área que suministra el insumo) |
| Artículo 11 - Capacitación. | Para las vigencias 2024 y 2025 no se realizaron pagos relacionados con el contrato suscrito para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, ya que para cada año el contrato inició ejecución en el mes de septiembre. | No se reporta para este trimestre | No se reporta para este trimestre |

Fuente. Memorando No. 3-2025-005031 de la DAF

Por lo anteriormente expuesto, y en coherencia con el plan de austeridad formulado y publicado en el botón de transparencia y acceso a la información pública, no se realiza seguimiento al indicador, debido a que, a la fecha de corte del presente seguimiento, si bien se contaba con el contrato suscrito del PIC, el mismo aún no había iniciado su ejecución.

No obstante, se sugiere a la dependencia, a continuar con el seguimiento en el último trimestre de 2025, del gasto elegible de ahorro, para evidenciar su cumplimiento al cierre de la vigencia.

3.2.1. Cumplimiento (C): Seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025 – 2027 III Trimestre de 2025

Respecto a los gastos no elegibles, la dependencia indicó “Por otra parte, en cuanto a los gastos no elegibles, no es aplicable el indicador de austeridad. Sin embargo, dentro del seguimiento que se

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

realiza en la herramienta de la Secretaría Distrital de Hacienda, adaptada al Sistema Integrado de Gestión en el formato GA-FO-62, se realiza el cálculo de la variación absoluta y relativa.”

Lo anterior, se pudo comprobar en el seguimiento del III Trimestre reportado por la dependencia en el formato indicado.

Imagen No. 5 – Seguimiento III Trimestre 2025 – Otros Gastos No Elegibles

|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | | | |
|--|---|--|-------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|--|---|
| | FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | | | Código: GA-FO-62 | |
| | | Seguimiento III Trimestre | | | | | | |
| CONCEPTO | ¿Gasto elegible? | Medidas aplicadas (descripción cualitativa) y observaciones frente al comportamiento de las variables | Datos 2024 (base) | Datos 2025 (periodo actual) | Variación relativa | Variación absoluta | Visto bueno (quien suministra el insumo) | |
| <i>Artículo 6º.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.</i> | No | Según el reporte de SIDEAP con corte septiembre 30 de 2025 se han suscrito 956 contratos en dicha vigencia, siendo una reducción con relación a 2024 en donde se suscribieron 1.622 con el mismo corte del reporte. Es importante señalar que el número de contratos reportados para las vigencias 2024 y 2025 puede reflejar una aparente duplicidad debido a la dinámica del proceso de armonización presupuestal. En este contexto, se suscribieron contratos hasta la finalización de los proyectos existentes del Plan de Desarrollo del anterior gobierno, y posteriormente se adelantaron nuevas contrataciones asociadas a los nuevos proyectos de inversión definidos en el actual Plan de Desarrollo. Esta situación explica el incremento en el número total de contratos registrados. | 1622 | 956 | -44% | -666 | -41% | Aprobado por (Uefale, Directorio del área que suministra el insumo) |
| <i>Artículo 7º.- Horas extras, dominicales y festivos.</i> | No | Según el reporte de SIDEAP con corte 30 de septiembre de 2025 se han suscrito 956 contratos por valor de \$57.734 millones en dicha vigencia, siendo una reducción con relación a 2024 en donde se suscribieron 1.622 por valor de \$53.428 millones con el mismo corte del reporte. Es importante señalar que el número de contratos reportados para las vigencias 2024 y 2025 puede reflejar una aparente duplicidad debido a la dinámica del proceso de armonización presupuestal. En este contexto, se suscribieron contratos hasta la finalización de los proyectos existentes del Plan de Desarrollo del anterior gobierno, y posteriormente se adelantaron nuevas contrataciones asociadas a los nuevos proyectos de inversión definidos en el actual Plan de Desarrollo. Esta situación explica el incremento en el número total de contratos registrados. | \$ 53.428.018.315 | \$ 57.733.845.717 | \$ 4.305.827.402 | 8% | | |
| | | Para el tercer trimestre de la vigencia se ha realizado el reconocimiento y pago de horas extras únicamente al empleo de conductor y por necesidades reales e imprescindibles para la adecuada prestación del servicio. Asimismo, mientras para este trimestre se pagaron un total de 382,50 horas extras, para el mismo periodo en 2024, se pagaron 388,76 con lo cual se ha logrado un avance en la reducción de dicho concepto. | \$ 6.493.998 | \$ 7.211.808 | \$ 717.810 | 11% | | |
| | | Se aclara que, pese a la reducción en las unidades (horas extras pagadas), no se evidencia una reducción en el valor de la mismas en virtud de la variación en la base sobre la cual se liquidan o la naturaleza de las horas causadas (días, nocturnas, festivos, etc.). Adicionalmente, el mencionado informe de seguimiento no incluye el Decreto | | | | | | |

Fuente. Memorando No. 3-2025-005031 de la DAF

3.3. Comportamiento de los Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto descritos en el Decreto Distrital 062 de 2024

3.3.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas) presentes y ejecutadas:

Medidas de Austeridad “Capítulo I”.

3.3.1.1. Artículo No. 3: “Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas”

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 062 de 2024, la Dirección de Talento Humano manifiesta “(...), en el periodo requerido no se previeron modificaciones en la estructura organizacional ni en la planta de personal. En consecuencia, no se contempla ningún incremento asociado ni se ha realizado análisis de viabilidad técnica o financiera para tal fin.”

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

Con relación a este concepto, en el marco del Decreto 062 de 2024, se indica que se podrán tramitar modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional ... **únicamente** cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de Secretaría General, viabilidad técnica del DASCD y viabilidad presupuestal de SDH (negrilla y subrayado fuera de texto).

3.3.1.2. Artículo No. 4: “Concursos públicos abiertos a méritos”

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 062 de 2024, la Dirección de Talento Humano manifiesta “(...), *actualmente se encuentra en curso el proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer – denominado Distrito 6, el cual se encuentra finalizadas sus etapas y pruebas y se está a la espera de la expedición de listas de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en el marco del cual se ofertaron 95 vacantes definitivas.*

3.3.1.3. Artículo No. 6: “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”

Con relación a las medidas adoptadas en relación con la reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión financiados por proyectos de inversión y el impacto de estas, la Dirección de Contratación manifiesta “(...), *La Secretaría Distrital de la Mujer, en procura de fortalecer la legitimidad ciudadana y la cualificación del talento humano distrital, ha implementado controles y mecanismos orientados a garantizar la idoneidad y el adecuado cumplimiento de los fines de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este sentido, (...) recomendó a supervisores, colaboradores de contratos, jefes y jefas de oficinas asesoras, así como a las subsecretarías y direcciones, consultar los diferentes perfiles y hojas de vida de los aspirantes —de acuerdo con sus necesidades y metas misionales— a través del Banco de Proveedores del Distrito, disponible en el siguiente enlace: <https://bancoproveedores.serviciocivil.gov.co/index.html>*

Esta recomendación fue formalizada mediante la Circular No. 0011 del 21 de mayo de 2025, en atención a lo dispuesto en la Circular Externa No. 09 del 31 de marzo de 2025 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Estos lineamientos contribuyen a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios al promover procesos de selección más eficientes, transparentes y ajustados a la normatividad vigente.

En coherencia con lo expresado por la Dirección de Contratación, la evaluación del cumplimiento de este artículo se enfocará en identificar prácticas que demuestren la optimización del gasto y el uso racional de la contratación por prestación de servicios, alineadas con las metas y necesidades misionales de la Entidad.

- ✓ Análisis de la contratación ejecutada.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

Para verificar la ejecución contractual del tercer trimestre de 2025, se consolidó información proveniente de SIDEAP y los reportes de la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Del análisis se evidenció que:

- ✓ 55 contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión fueron suscritos durante el III Trimestre de 2025
- ✓ De la totalidad de contratos suscritos reportados en SIDEAP en el III Trimestre de 2025, ocho (8) contaban con fecha de inicio octubre de 2025.

Tabla No. 2 – Contratos suscritos a 30 septiembre de 2025 con inicio en octubre de 2025

| No. Contrato | Fecha de Inicio |
|--------------|-----------------|
| 1034 | 1/10/2025 |
| 1035 | 1/10/2025 |
| 1036 | 1/10/2025 |
| 1037 | 1/10/2025 |
| 1040 | 2/10/2025 |
| 1042 | 1/10/2025 |
| 1043 | 1/10/2025 |
| 1044 | 6/10/2025 |

Fuente. Información remitida por D. Contratación reportes D.C y SIDEAP

- ✓ Del total de contratos suscritos, 52 corresponde a Servicios Profesionales y 3 a Servicios de Apoyo a la gestión.

Tabla No. 3 – Contratos suscritos a 30 septiembre de 2025 con inicio en octubre de 2025

| Tipología | No Contratos | Vr Contratos |
|------------------------------|--------------|-------------------------|
| Servicios Profesionales | 52 | 1.561.271.180,00 |
| Servicios Apoyo a la Gestión | 3 | 51.124.279,00 |
| Total | 55 | 1.612.395.459,00 |

Fuente. Información remitida por D. Contratación reportes D.C y SIDEAP

3.3.1.4. Artículo No. 11: “Capacitación”

En el Decreto 062 de 2024, el concepto de Capacitación busca establecer directrices que permitan definir el Plan Institucional de Capacitación (PIC), y que este, considere e integre la oferta transversal

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

de otros entes públicos, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, con el propósito de optimizar los recursos y ahorro de costos.

En este sentido, se realizó la verificación del cumplimiento de estas disposiciones por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, con corte al tercer trimestre de 2025, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ **Uso de medios virtuales y buenas prácticas de austeridad en el desarrollo de las capacitaciones.**

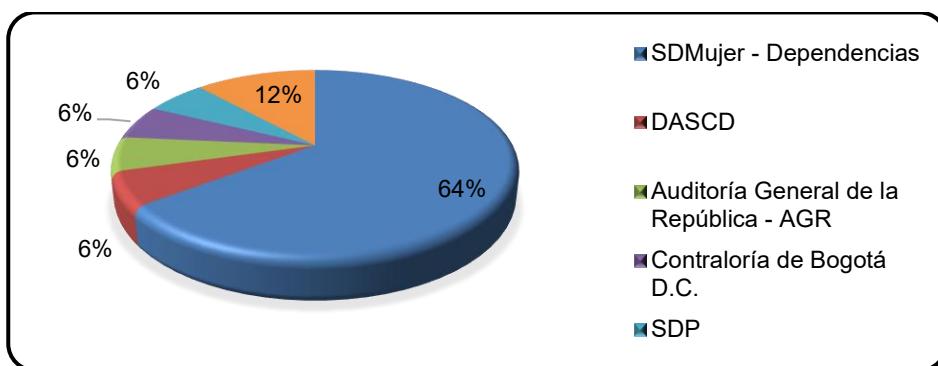
Durante la revisión del Plan Institucional de Capacitación (PIC) correspondiente al tercer trimestre de 2025, se evidenció que la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolló la totalidad de sus actividades formativas exclusivamente a través de plataformas virtuales como Microsoft TEAMS.

Lo anterior, se pudo evidenciar en los soportes remitidos por la Dirección de Talento Humano, donde se confirmó la priorización del uso de herramientas TIC en los procesos formativos. De igual manera, no se identificaron erogaciones asociadas a estos procesos formativos, ni consumo de materiales reutilizables o reciclables, sino que su desarrollo se efectuó en la virtualidad. Lo que, en consecuencia, permite evidenciar el cumplimiento a los lineamientos previstos en el Artículo 11 del Decreto 062 de 2024, promoviendo el uso racional de los recursos públicos, el ahorro de costos y la eficiencia en la ejecución del proceso formativo institucional.

- ✓ **Cero erogaciones en el desarrollo de capacitaciones al personal de la SDMujer.**

Se observó que para el III trimestre de 2025, se realizaron 17 capacitaciones, que no generaron costo para la entidad, al ser realizadas por las diferentes dependencias de la SDMujer y por otras entidades externas.

Gráfico No. 1 – Participación de Entidades en Capacitaciones III Trimestre de 2025



Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la Dirección de Talento Humano

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

Como se puede evidenciar en el gráfico anterior, el 64% de las capacitaciones realizadas en la SDMujer fueron ejecutadas por las dependencias internas.

3.3.1.5. Artículo No. 14: “Fondos Educativos”

La Dirección de Talento Humano mediante memorando No. 3-2025-005010 del 04 de diciembre de 2025 manifiesta que “(...), en el marco del programa de bienestar e incentivos de la entidad, la Secretaría Distrital de la Mujer no tiene asignados recursos para la capacitación formal de los empleados públicos ni de sus hijos, razón por la cual tampoco se informan capacitaciones, proveedores, beneficiarios ni costos asociados.”

Administración de Servicios “Capítulo II”.

3.3.1.6. Artículo No. 15: “Telefonía”

Desde el Decreto 062 de 2024 se emiten lineamientos respecto a la adquisición y renovación de equipos de comunicación y planes de telefonía móvil, internet y datos, con excepción de aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad, actividades (...), así como la toma de medidas de control de estos servicios, con el fin de garantizar un uso eficiente, racional y austero de estos.

En el marco de este lineamiento, la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando correo electrónico remitido el día 01 de diciembre de 2025 manifiesta: “

- ✓ Para el tercer trimestre de 2025, en el marco del contrato 963 de 2024, no se realizó la adquisición de celulares, teléfonos ni ningún otro dispositivo de comunicaciones.
- ✓ La Entidad suscribió en 2024, el contrato Interadministrativo No. 963 de 2024 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A, ESP, el cual ha sido objeto de prorrogas en plazo de ejecución así:
 - ❖ Otro Si No 2 – Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 963 de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025
 - ❖ Otro Si No. 3 – Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 963 de 2024 en dos (2) meses hasta el 31 de julio de 2025.
 - ❖ Otro Si No. 4 - Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 963 de 2024 en dos (2) meses hasta el 30 de septiembre de 2025.
- ✓ Los planes contratados son:
 - ❖ Telefonía Móvil: 152 planes Telefonía Móvil Ilimitada + 30GB en 4G.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

- ❖ Telefonía Fija: Troncal SIP con 50 DD (número directo) instalada en el Centro de cómputo del Nivel Central. Cuando se active se debe colocar el número de arranque actual de la entidad 601-3169001
 - ❖ Bolsa de minutos a celular: 1000 minutos a celular
 - ❖ Internet móvil: 97 mifi con Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- WIFI
 - ❖ Internet
 - Internet principal 150 Mbs (nivel Central)
 - Internet CID y Campo Verde canales de 32 Mbs
 - Internet satelital
 - ✚ ANCHO DE BANDA: Ancho de banda mínimo garantizado es de 40 / 10 Mbps (Bajada/Subida).
 - ✚ PLAN: mínimo 1 Tera Prioritario y por consumo.
 - ✚ EQUIPOS: Estación satelital y un equipo de borde para la conexión del servicio,
- ✓ Los costos de los servicios de Telefonía Fija mensual son: Troncal \$2.485.779,00 y Bolsa de Minutos \$735.525,00
- ✓ Los costos de los servicios de internet mensual son: Internet Principal valor mensual \$5.854.774,00, Internet CID valor mensual \$1.897.653,00 por la cantidad de canales en uso, Internet móvil \$17.753.019 e Internet satelital \$2.342.396,00.
- ✓ Los costos de los planes de Telefonía Móvil (Celulares) son \$9.414.985,00. Respecto al comparativo de Telefonía Móvil del III Trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se observó que se presentó un incremento en el gasto del servicio, el cual obedece a que, en la vigencia 2025, se contaban con 29 planes móviles adicionales a los que se contaba en el mismo periodo en 2024 (123).

Tabla No. 4 – Comparativo Telefonía Móvil III Trimestre 2025 y 2024

| Concepto | Presupuesto III Trimestre 2024 | Presupuesto III Trimestre 2025 | Variación Absoluta \$ | Variación Porcentual % |
|---|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Telefonía Móvil 126 Planes /123 planes 2024 - 152 planes 2025 | 27.749.428,00 | 28.059.132,00 | 309.704,00 | 1,12% |
| Total | 27.749.428,00 | 28.059.132,00 | | |

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP “Insumo Informe Austeridad ETB” https://secretariadistritaldemy.sharepoint.com/:x/g/personal/oficinacontrolinterno_sdmujer_gov_co/IQAjWUNfDnIVTlh7UqDHgReHAQt1qYCac8qfIOqDJZ2s1el?e=nSOXQm

- ✓ Por otra parte, en lo correspondiente a los costos de los servicios de internet, comparativamente, se evidencian variaciones positivas y negativas, acorde al servicio prestado, observándose en:
- ❖ Los servicios de internet dedicado 22 canales e internet datos móviles, una disminución respecto al periodo de la vigencia 2024, del 1,73% y 0,86%,

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

respectivamente, originado por menores valores del gasto debido a que se presentaron interrupciones en el servicio, lo que conllevo a que se aplicara la compensación por incidentes ofrecida por el proveedor.

- ❖ Por otra parte, en relación con los servicios de internet principal e Internet Satelital, se observaron incrementos, esto debido a la inclusión del servicio de internet satelital y a la prestación normal del servicio de internet.

Tabla No. 5 – Comparativo Servicios de Internet III Trimestre de 2025 y 2024

| Concepto | Presupuesto III Trimestre 2024 | Presupuesto III Trimestre 2025 | Variación Absoluta \$ | Variación Porcentual % |
|--|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Internet Datos Móviles 69 planes 2024 - 97 planes 2025 | 53.259.056,00 | 52.799.992,00 | - 459.064,00 | -0,86% |
| Internet Dedicado 22 canales 32 Mb | 71.351.737,00 | 70.118.260,00 | - 1.233.477,00 | -1,73% |
| Internet Principal 150 Mbps 2024 - 2025 Backup | 16.978.843,00 | 17.564.322,00 | 585.479,00 | 3,45% |
| Internet Satelital | 0,00 | 4.684.792,00 | 4.684.792,00 | 100,00% |
| Total | 141.589.636,00 | 145.167.366,00 | | |

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP “Insumo Informe Austeridad ETB” https://secretariadistritaldemy.sharepoint.com/:x/g/personal/oficinacontrolinterno_sdmujer_gov_co/IQAJiWUNfDnIVTlh7UqDHgReHAQt1qYCac8qfIOqDJZ2s1el?e=nSOXQm

- ✓ En lo relacionado con la asignación de equipos celulares, la Dirección Administrativa y Financiera, en su memorando No. 3-2025-005031 del 09 de diciembre de 2025, indicó que para el III trimestre de 2025, los equipos celulares y MIFI se han asignado así:

Tabla No. 5 – Asignación de Equipos celulares y MIFI III Trimestre de 2025

| Dependencia | Cantidad de Equipos Asignados | |
|---|-------------------------------|-----------|
| | Celulares | MIFI |
| Dirección de Contratacion | 0 | 1 |
| Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres | 25 | 9 |
| Dirección de Enfoque Diferencial | 2 | 0 |
| Dirección de Gestión Administrativa y Financiera | 1 | 9 |
| Dirección de Gestión del Conocimiento | 17 | 1 |
| Dirección de Territorialización de Derechos y Participación | 45 | 2 |
| Dirección del Sistema de Cuidado | 3 | 23 |
| Secretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | 0 | 51 |
| Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad | 6 | 0 |
| Total | 99 | 96 |

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

3.3.1.7. Artículo No. 16: “Vehículos Oficiales”

En atención a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 062 de 2024, se adelantó la verificación de las condiciones bajo las cuales se autoriza, asigna y controla el uso de vehículos oficiales o contratados con recursos de la Entidad. Esta disposición establece que dichos vehículos deben ser asignados exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo y que su uso debe estar sujeto a estrictos mecanismos de control, incluyendo sistemas de monitoreo, límites geográficos de circulación, topes mensuales de combustible y autorización previa para salidas fuera del perímetro del Distrito Capital. Asimismo, se contempla que el mantenimiento del parque automotor debe programarse anualmente con base en históricos y bajo criterios de eficiencia presupuestal.

En este contexto, se revisaron los procedimientos, registros administrativos y mecanismos de seguimiento adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer para verificar el cumplimiento a estas especificaciones y se identificaron los siguientes resultados:

- ✓ **Asignación de vehículos exclusivamente a personal del nivel directivo.**

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa, durante la vigencia evaluada se realizó la asignación de vehículos oficiales únicamente a servidores públicos que ocupan cargos del nivel directivo, específicamente a las siguientes dependencias.

Imagen No. 6 – Asignación Parque Automotor III trimestre 2025

| Dependencia | Placa |
|--|--------|
| Secretaría de Despacho | ODT009 |
| Subsecretaría de Gestión Corporativa | ODT010 |
| Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad | ODT011 |
| Subsecretaría de Fortalecimiento Capacidades y Oportunidades | OCK818 |

Fuente. Información reportada por la DAF

Asimismo, se precisa que estos vehículos pueden ser solicitados para uso de cualquier dependencia de la entidad, en cumplimiento de funciones propias de la misionalidad como traslados de documentos e insumos entre sedes, traslado de funcionarios a actividades propias de la entidad en coordinación con la directiva a cargo del vehículo.

- ✓ **No se identificaron movilizaciones fuera del perímetro del Distrito Capital.**

Durante la revisión de las planillas de control del servicio de transporte interno correspondientes al tercer trimestre de 2025, específicamente para los vehículos identificados con placas ODT011, ODT010, ODT009, OCK818 se verificaron los trayectos realizados con

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

base en los registros consignados por los conductores y validados por los funcionarios responsables.

Del análisis se concluyó que todas las rutas iniciaron en la Sede Central de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dirigieron hacia diferentes puntos dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., como las localidades de Santa Fe, Chapinero, Ciudad Bolívar, Bosa, Teusaquillo, y otras sedes institucionales. Ninguno de los desplazamientos registrados correspondió a zonas por fuera del Distrito Capital. En ese sentido, no se evidenciaron salidas intermunicipales ni movilizaciones que requirieran autorización previa por parte del nivel directivo, tal como lo exige el Artículo 16 del Decreto 062 de 2024.

Lo anterior demuestra el cumplimiento de la entidad frente a las restricciones geográficas establecidas para el uso de vehículos oficiales y refuerza el compromiso institucional con el principio de austeridad y control sobre los recursos logísticos.

✓ **Implementación de mecanismos tecnológicos para el monitoreo de la ubicación de los vehículos de la Entidad.**

Durante la verificación realizada, se evidenció que la Secretaría Distrital de la Mujer ha implementado mecanismos tecnológicos orientados al control de la ubicación y trazabilidad del parque automotor institucional.

Es así que la dependencia manifiesta “(...), se cuenta con sistema de monitoreo satelital, el cual está contratado con la empresa Nefox SAS, mediante el contrato No. 1005 de 2025, cuyo objeto es la Contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad. (incluye instalación, el cual fue suscrito el 4 de septiembre de 2025. Igualmente, para los meses de julio y agosto se contó con el contrato No. 986 de 2024, suscrito con la misma empresa, el cual estuvo vigente desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 20 de agosto de 2025.

De igual manera, se realizó cotejo de facturas de venta pagadas correspondientes al III Trimestre de 2025, observándose el costo mensualizado del servicio prestado.

Imagen No. 7 – Pagos Nefox SAS III trimestre 2025

| No. CONTRATO | JULIO – PAGO 13 | AGOSTO – PAGO 14 | SEPTIEMBRE – PAGO 15 |
|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 986-2024 | \$ 99.520 | \$ 99.520 | \$ 80.320 |

Fuente. Información reportada por la DAF

✓ **Vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).**

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

Durante la verificación realizada, se evidenció que los vehículos oficiales asignados a la Secretaría Distrital de la Mujer cuentan con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, expedido por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Los certificados revisados corresponden a los siguientes vehículos:

Tabla No. 6 – Vigencia de las Pólizas SOAT – Vehículos de la SDMujer.

| Placa | Número de Póliza | Aseguradora | Fecha de Expedición | Fecha de Vencimiento | Estado |
|--------|------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|---------|
| ODT009 | 9800015885 | Solidaria de Colombia | 22/05/2025 | 21/01/2027 | Vigente |
| ODT010 | 9800015887 | Solidaria de Colombia | 22/05/2025 | 19/01/2027 | Vigente |
| ODT011 | 9800015888 | Solidaria de Colombia | 22/05/2025 | 19/01/2027 | Vigente |
| OCK818 | 9800015889 | Solidaria de Colombia | 22/05/2025 | 1/09/2026 | Vigente |

Fuente. Elaboración propia con Información extraída de los soportes pólizas SOAT remitidos por la DAF

El aseguramiento demuestra el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad vial y protección de los ocupantes, garantizando la cobertura ante cualquier eventualidad derivada de la operación del parque automotor institucional. Asimismo, evidencia una gestión adecuada del riesgo asociado al uso de los vehículos oficiales.

3.3.1.8. Artículo No. 23: “Servicios Públicos”

Acorde con el Decreto 062 de 2024, las entidades buscarán hacer un uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles, para lo cual mediante campañas de sensibilización promueven el uso eficiente y el ahorro en el consumo de servicios públicos como el agua, la energía eléctrica y la gestión integral de los residuos.

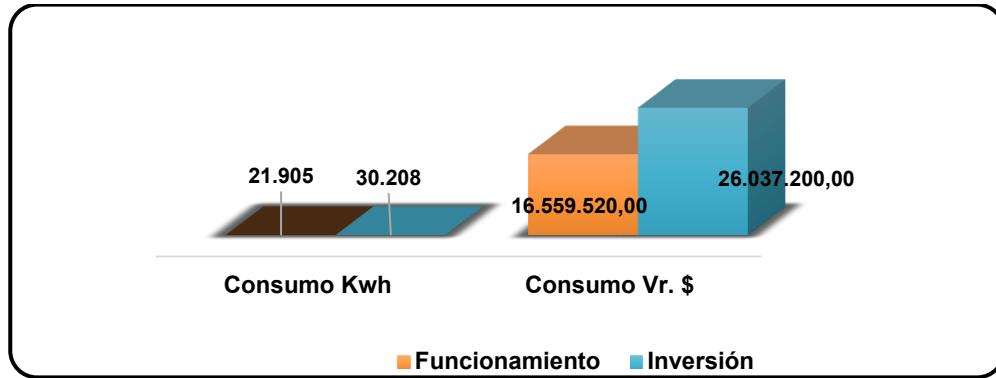
En este contexto, se verificaron los servicios de energía, agua y aseo, así como las campañas de sensibilización que se han realizado en el marco del PIGA en la promoción del uso eficiente de estos recursos, concluyendo:

- ✓ **Seguimiento al consumo y gasto de los servicios de energía, aseo y agua.**

Por parte de la Entidad se constató, que realiza el seguimiento al consumo y gastos de los servicios públicos de las diferentes sedes, lo que permite identificar los gastos aplicables a los rubros de funcionamiento y de inversión.

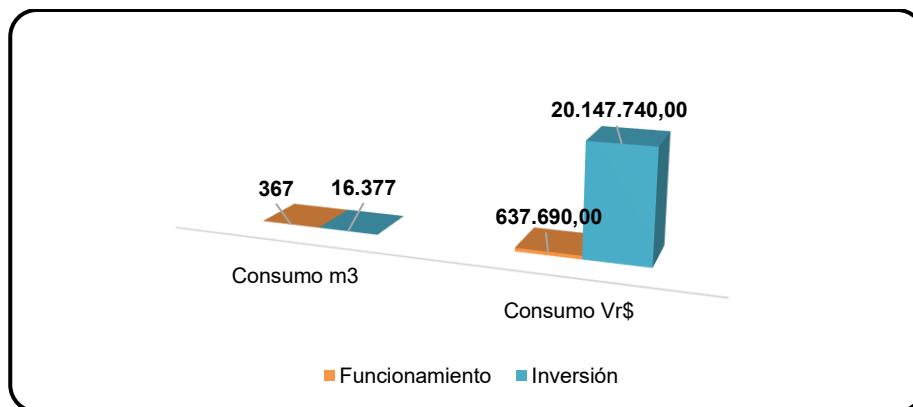
Gráfico No. 2 – Distribución consumo y costo Servicio Energía III Trimestre 2025

| | | | |
|--|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
|--|--|---|---|



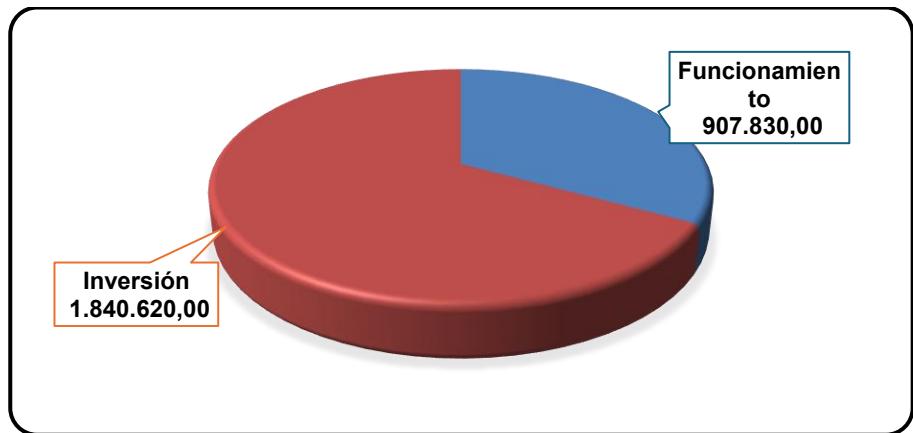
Fuente. Elaboración propia con Información remitida por la DAF

Gráfico No. 3 – Distribución consumo y costo Servicio de Agua III Trimestre 2025



Fuente. Elaboración propia con Información remitida por la DAF

Gráfico No. 4 – Distribución costo Servicio de Aseo I Trimestre 2025



Fuente. Elaboración propia con Información remitida por la DAF

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

Como se puede observar en los consumos de los servicios públicos de la entidad, el gasto por el rubro de funcionamiento es menor, sin embargo, hay que tener en cuenta que la sede central se encuentra en un edificio amigable ambientalmente, así como, el consumo por el rubro de inversión se ha visto impactado por las reubicaciones de varias de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM's, a espacios más amplios.

✓ **Campañas de Sensibilización uso eficiente y ahorro de los servicios públicos.**

En lo concerniente a las campañas de socialización y sensibilización en el uso eficiente y ahorro de consumo de los servicios, esta oficina pudo evidenciar que durante el III trimestre de 2025, se han realizado campañas realizadas, mediante la difusión de contenidos a través de canales internos de la SDMujer, con el propósito de incentivar y propender a las (os) servidoras (es) al uso racional y ahorro de los recursos con los que cuenta la Entidad. Ahora bien, estas campañas son realizadas por la OAP, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental, quienes en el transcurso del III trimestre de 2025, han liderado una campaña institucional orientada a consolidar la cultura de sostenibilidad al interior de la Entidad. Dicha campaña contempló ejes temáticos vinculados con la eficiencia energética, el reciclaje, la labor de los recicladores y la preservación del recurso hídrico

Imagen No. 8 – Campañas de sensibilización uso eficiente servicios públicos



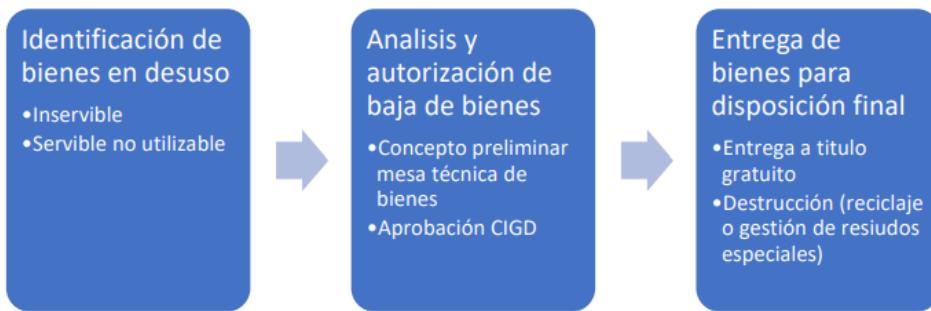
Fuente. Boletinas de Julio y Agosto de 2025

3.3.1.9. Artículo No. 29: “Manejo de activos en desuso”

De acuerdo con lo indicado por la Dirección Administrativa y Financiera, y en articulación con

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

el presente articulado, “*La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con bienes inmuebles, consecuentemente no tiene activos inmuebles en desuso de los que trata el artículo 29 del Decreto 62 de 2024. En cuanto a los bienes muebles en desuso, con fundamento en la Resolución No. DDC000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, la Dirección Administrativa y Financiera adopta dicho manual en los documentos propios del proceso Gestión Financiera. La ruta de acción establecida para la gestión de bienes en desuso se resume en la siguiente gráfica.*



“...), durante el tercer trimestre de 2025, si bien se han identificado bienes en posible desuso en el marco de las operaciones propias de la entidad, dichos bienes se encuentran en proceso de identificación y clasificación, con el fin de ser presentados próximamente ante las instancias competentes para la respectiva solicitud de baja de inventario”.

3.3.1.10. Artículo No. 30: “Identificación de cartera y movilización”

De acuerdo con lo indicado por la Dirección Administrativa y Financiera “...), la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo un análisis en colaboración con las áreas técnicas encargadas de generar la información relacionada con los saldos de la cartera, análisis que se centró en la verificación de los criterios técnicos y normativos que determinan si una deuda debe ser reportada en la mencionada cartera de movilización de la que trata el artículo 30 del Decreto 062 de 2024, con el fin de identificar aquellos casos que presentaban morosidad.

Durante este proceso se concluyó que ninguno de estos casos cumplía con las características ni los requisitos establecidos para ser considerados dentro de la cartera de movilización, información que fue comunicada en su momento a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante memorando No. 1-2025-002311 del 10-02-2025”.

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | |

3.3.2. Fortalezas (F): Conceptos (Políticas Asociadas) que demostraron acciones de austeridad destacadas.

Medidas de Austeridad “Capítulo I”.

3.3.2.1. Artículo No. 4: “Concursos públicos abiertos a méritos”

✓ **Reporte en CNSC de Vacantes Definitivas con Oportunidad**

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Talento Humano, se han venido reportando a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, las vacantes definitivas que han surgido en la vigencia.

Imagen No. 9 – Vacantes Definitivas reportadas a la CNSC

| OPEC ABIERTO | No. Vacantes | Denominación | Cód | Grado | Dependencia |
|--------------|--------------|---------------------------|-----|-------|--|
| 233235 | 1 | CONDUCTOR | 480 | 15 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 225923 | 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 27 | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN |
| 219475 | 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 27 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 204047 | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 19 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO |
| 204047 | 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 19 | DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA |

Fuente. Memorando No. 3-2025-005010 de la DTH

3.3.2.2. Artículo No. 6: “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”

✓ **Aprobación solicitud de excepción a medidas de austeridad CPS – Subcomisión de Calidad del Gasto**

Respecto al impacto y medidas con relación al presente artículo en el marco de los contratos que son financiados por proyectos de inversión, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta en el soporte cargado en el one drive y socializado mediante correo electrónico del 01/12/2025 “(...) a través de oficio SHD 2025EE488175O1 (adjunto) del 18 de julio de 2025, la Subcomisión de Calidad del Gasto

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

luego del análisis técnico, jurídico y presupuestal, aprobó la solicitud de excepción para la Secretaría Distrital de la Mujer, **hasta por un valor total de \$63.435.720.906 para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión correspondiente a un incremento del 14,16% frente a los recursos ejecutados por este concepto en el año 2024 a gastos de funcionamiento e inversión requeridos por esa entidad así:** (negrilla fuera de texto).

Imagen No. 10 – Aprobación solicitud de excepción a medidas de austeridad

| Gasto | Valor Necesidades Presupuesto |
|--------------------------|-------------------------------|
| Gastos de Funcionamiento | \$532.301.207 |
| Gastos de Inversión | \$62.903.419.699 |
| Total Necesidades | \$ 63.435.720.906 |

Fuente. Memorando No. 2025EE488175O1 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH

Lo anterior, evidencia el ejercicio realizado desde la Entidad, con el fin de contar con los recursos necesarios para la contratación de personal y que no se vea comprometida la adecuada y oportuna prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

Por otra parte, al cotejar en el Sistema de analítica de datos de SIDEAP al corte de septiembre de 2025, se observa que la Entidad ha suscrito un total de 958 contratos por valor de \$57.869.693.100, por lo que se exhorta a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección de Contratación dar cuenta del límite máximo aprobado al cierre de la presente vigencia, con el propósito de no sobrepasar lo autorizado por la Subcomisión de Calidad del Gasto.

Imagen No. 11 – Reporte SIDEAP Contratos Suscritos 30 Septiembre de 2025 SDMujer



Fuente. <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/informacion-contratos-suscritos>

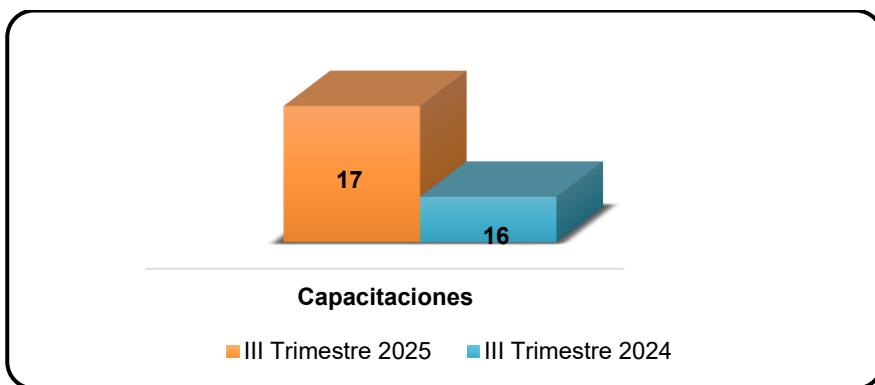
| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

3.3.2.3. Artículo No. 11: “Capacitación”

✓ Incremento de capacitaciones III trimestre de 2025 vs 2024

Respecto al comparativo correspondiente al III trimestre de 2025 y 2024, se evidenció que para la vigencia 2025, se realizaron 17 capacitaciones frente a las 16 realizadas en la vigencia 2024, lo que evidencia un incremento del 6.25%.

Gráfico No. 5 – Comparativo Capacitaciones III Trimestre 2025 – 2024



Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la Dirección de Talento Humano

✓ Reducción apropiación de recursos para el PIC 2025, respecto a la vigencia 2024

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, aprobado por la Entidad, se apropiaron recursos en el rubro de funcionamiento por valor de setenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$75.000.000), menor valor a lo apropiado para ejecutar en la vigencia 2024 (\$150.000.000). Es importante aclarar que el total de recursos apropiados no implica que el total de los mismos sea objeto de ejecución, como se evidenció en la vigencia 2024, donde se utilizaron recursos por menor valor de presupuesto apropiado.

3.3.2.4. Artículo No. 15: “Telefonía”

✓ Constancia en la prestación del servicio de Telefonía Fija y Bolsa de Minutos a Celular

Respecto al comparativo de Telefonía Fija III Trimestre de 2025 y 2024, se observó que no se presentaron variaciones.

Tabla No. 7 – Comparativo Telefonía Fija III trimestre de 2025 y 2024

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

| Concepto | Presupuesto III Trimestre 2024 | Presupuesto III Trimestre 2025 | Variación Absoluta \$ | Variación Porcentual % |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Telefonía Fija | 7.457.337,00 | 7.457.337,00 | - | 0,00% |
| Minutos DTDP | 2.206.575,00 | 2.206.575,00 | - | 0,00% |
| Total | 9.663.912,00 | 9.663.912,00 | | |

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP “Insumo Informe Austeridad ETB” https://secretariadistrital-my.sharepoint.com/:x/g/personal/oficinacontrolinterno_sdmujer_gov_co/IQAJWUNfDnIVTlh7UqDHgReHAQt1qYCac8qfIOqDZ2s1el?e=nSOXQm

✓ **Medidas de Control**

En lo referente a las medidas de control para telefonía e internet, la Entidad ha establecidos los siguientes:

- ❖ Medidas de Control para telefonía fija en cuanto a llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares: *La central telefónica de la Secretaría no tiene facilidades de salidas a llamadas nacionales e internacional, mediante la bolsa de minutos adquirida por la Dirección de Territorialización se asignaron salida a celular a las extensiones:*
 - ⊕ 3101 administrativa de Santa Fe
 - ⊕ 8001 administrativa de Kennedy
 - ⊕ 7001 administrativa de Bosa
 - ⊕ 1901 administrativa de Ciudad Bolívar

De otra parte, las llamadas a número locales (601) y líneas gratuitas (018000 y 01800) están habilitadas para todas las extensiones sobre la central telefónica.

- ❖ Medidas de Control, bloqueo o niveles de acceso para el servicio de Internet en las Instalaciones físicas de la Entidad: *La entidad cuenta con controles de seguridad perimetral que regulan el acceso a internet tanto desde el nivel central como en sus diferentes sedes. Estos controles se ejecutan a través de un firewall perimetral, el cual actúa como un sistema de protección que monitorea, analiza y gestiona el tráfico de red entrante y saliente, aplicando políticas y reglas de seguridad previamente definidas.*

Adicionalmente, desde la plataforma de seguridad se implementan mecanismos de filtrado web (WebFilter) y control de aplicaciones (Application Control), los cuales permiten restringir, autorizar o supervisar el uso de sitios web y aplicaciones en la red institucional. Esto garantiza un acceso seguro a internet, reduce riesgos asociados a malware, fuga de información y navegación no autorizada.

3.3.2.5. Artículo No. 16: “Vehículos Oficiales”

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

✓ **Consumo de Combustible e impacto de diagnóstico de operabilidad vehicular**

De acuerdo a los soportes aportados por la Dirección Administrativa y Financiera, respecto al consumo de combustible de los vehículos de la SDMujer, se evidenció que tres de los vehículos presentaron para el III Trimestre de 2025 una disminución en el consumo respecto al mismo periodo de 2024, originado en la prestación del servicio, observándose en particular un decremento del 100% en el vehículo ODT010 (asignado a SGC²), debido a que este fue objeto de diagnóstico por parte de la empresa V-CAR SAS, quienes determinaron la necesidad de desmovilizarlo definitivamente, justificado en la inviabilidad económica generada por el elevado costo de mantenimiento, recomendando la baja del mismo.

Tabla No. 8 - Comparativo Consumo Combustible III Trimestre de 2025 y 2024 por Vehículo

| Placa Vehículos | III Trimestre 2024 | | III Trimestre 2025 | % Ahorro |
|--------------------|--------------------|----|--------------------|----------|
| | GI | GI | GI | GI |
| OCK818 | 109,786 | | 92,389 | -15,85% |
| ODT009 | 133,7 | | 110,742 | -17,17% |
| ODT010 | 105,416 | | 0 | -100,00% |
| ODT011 | 53,962 | | 126,326 | 134,10% |
| Total | 402,864 | | 329,457 | |

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF

✓ **Gastos por Mantenimiento automotor**

Por otro lado, se observó que la Entidad cuenta con el contrato No. 899-2025 suscrito con la empresa V-CAR SAS, para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la SDMujer, incluyendo en este, el suministro de repuestos originales nuevos, mano de obra y lubricantes.

Por lo anterior, se procedió a validar y cotejar los gastos por concepto de mantenimiento que se ejecutaron en el marco del contrato para el III Trimestre de 2025, acorde a la información reportada por la dependencia y los soportes anexos.

Imagen No. 12 – Costos por concepto de Mantenimiento y emisión Concepto Técnico de Disposición Final

| PLACA | PAGO NO. 3 – JULIO | PAGO NO. 4 - AGOSTO | PAGO NO. 5 - SEPTIEMBRE |
|--------|-----------------------|------------------------|----------------------------|
| OCK818 | \$ 9.850.699 | | |
| ODT010 | | \$ 1.002.813 | |
| ODT009 | | | \$ 2.910.107,00 |

Fuente. Memorando No. 3-2025-005031 de la DAF

² Subsecretaría de Gestión Corporativa

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

La dependencia manifiesta que “(...) para el vehículo de placa ODT010, según el diagnóstico realizado por la empresa V-car SAS evidencio la existencia de fallas estructurales y operativas de alta consideración que afectaban simultáneamente el motor, la suspensión, la transmisión y el sistema de frenos del vehículo. Así las cosas, la supervisión del contrato solicitó a la empresa V-cars SAS la emisión de un Informe Técnico Detallado.

Este documento concluyó que la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos resultaba económicamente inviable, dado que los costos proyectados superaban el valor comercial vigente del vehículo. Con base en este dictamen, y tras obtener el Concepto Técnico para Baja del Vehículo por parte de la mencionada empresa, se procedió a la desmovilización definitiva de la unidad ODT010, la cual fue retornada a la entidad vía grúa, atendiendo estrictamente la recomendación del taller de no ponerla en circulación por su precario estado funcional, por esta razón no se evidencian consumos de combustible para este vehículo en el trimestre reportado.”

3.3.2.6. Artículo No. 23: “Servicios Públicos”

- ✓ Se evidenció que la entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2024 - 2028, y en cuyo marco se realizan actividades de socialización y sensibilización en el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos.
- ✓ La Dirección Administrativa y Financiera indica “Como parte de las medidas de ahorro en servicios públicos implementadas se tiene el mantenimiento y revisión de las redes hidráulicas internas, así como el mantener bombillos de ahorro en las diferentes sedes de la entidad. Igualmente, se generan alertas al personal de mantenimiento y de las sedes cuando se evidencia un aumento en el consumo de las facturas de acueducto y energía. Adicionalmente, desde el equipo de la Oficina Asesora de Planeación se desarrollan campañas de sensibilización”.

4. CONCLUSIONES

El presente trabajo de auditoría interna, centrado en el Plan de Austeridad del Gasto durante el tercer trimestre de 2025 y su proyección cuatrienal, conforme a la Política de Austeridad del Gasto, ha permitido determinar lo siguiente:

- 4.1. **Actualización y socialización del plan de austeridad:** La Secretaría Distrital de la Mujer ha integrado de manera adecuada las directrices de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital en sus operaciones y objetivos institucionales. Respecto a la actualización y socialización del Plan de Austeridad en el Gasto Institucional y el Plan Distrital Cuatrienal en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD, se

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

evidenció que se dio cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas desde la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), y se determinó el Plan Definitivo para el cuatrienio.

- 4.2. Gestión de la contratación por prestación de servicios:** Tras el análisis de la gestión de la contratación por prestación de servicios con personas naturales durante el tercer trimestre de 2025, se evidenció que desde la Oficina Asesora de Planeación se gestionó ante la Subcomisión de Calidad del Gasto la solicitud de excepción a medidas de austeridad CPS, la cual fue aprobada como lo indica el oficio SHD 2025EE488175O1 del 18 de julio de 2025.
- 4.3. Capacitación Institucional:** La entidad demostró una gestión eficiente y austera en los gastos de capacitación (Artículo 11), al priorizar el uso exclusivo de medios virtuales y la eliminación de gastos logísticos.
- 4.4. Gestión del parque automotor:** Se evidenció el cumplimiento en la asignación restringida de vehículos a directivos, su permanencia dentro del perímetro urbano, el aseguramiento obligatorio y el uso de sistemas de monitoreo GPS, conforme al Artículo 17 del Decreto Distrital 062 de 2024. Adicionalmente, se constató que se ejecutaron mantenimientos preventivos y/o correctivos durante el periodo evaluado, lo que conllevo a la emisión de un diagnóstico y determinación de la inviabilidad financiera para continuar en uso de uno de los vehículos de la Entidad, recomendando su baja.

4.6. Otros Gastos de Funcionamiento:

4.6.1. Servicio de Telefonía: La entidad ha implementado un seguimiento adecuado al contrato con el operador ETB SAS ESP, lo que permite validar y rectificar la prestación del servicio y los costos asociados, demostrando una gestión eficaz en este componente del gasto.

4.6.2. Servicios Públicos, Modificaciones de Plantas de Personal, Concursos Públicos abiertos de méritos: La Secretaría ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 para estos conceptos, orientando sus esfuerzos a la reducción de gastos y la consecución de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de los recursos públicos.

4.6.3. Seguimiento a avances de Planes de Mejoramiento: Se verificó el avance de los Planes de Mejoramiento relacionados con la temática de Austeridad en el Gasto Público, los cuales se encuentran documentados en el aplicativo LUCHA, Módulo de Mejoramiento Continuo.

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

En resumen, la auditoría interna ha permitido constatar que la Secretaría Distrital de la Mujer ha demostrado un compromiso con la implementación de las normas de austeridad del gasto, logrando resultados positivos en varias áreas. Sin embargo, se ha identificado una (1) oportunidad de mejora relevante.

- ✓ La oportunidad de mejora se encuentra dirigida a la ineffectividad de Plan de Mejoramiento Interno (apartado 6.6.1).

Por todo lo anterior, es imperativo que la Entidad dé atención a esta oportunidad con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas de austeridad y consolide los principios de la gestión fiscal en su cometido público. Para lo cual es perentorio, continuar con la ejecución de planes de mejora que permitan subsanar las debilidades identificadas y contar con soportes claros y coherentes que demuestren la observancia de las medidas establecidas en el Decreto 062 de 2024 para futuros períodos.

5. RECOMENDACIONES

En virtud de los hallazgos y conclusiones de la presente auditoría, se formulan las siguientes recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de fortalecer su gestión y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público:

5.1. En relación con la gestión de la contratación por prestación de servicios: Recomendamos a la Dirección de Contratación y demás áreas competentes:

- **Implementar** un sistema de alertas tempranas que permita identificar y analizar de manera proactiva variaciones inusuales o incrementos significativos en el gasto trimestral de los contratos de prestación de servicios, facilitando una gestión oportuna del presupuesto.

5.2. En relación con la gestión del parque automotor: Sugerimos a la Dirección Administrativa y Financiera:

- **Garantizar** el proceso de baja de bienes para el vehículo ODT010, y el proceso de gestión frente a la reposición del automotor, en concordancia con las necesidades institucionales.

5.3. En relación con el seguimiento al gasto elegible (Capacitación) y su indicador: Se sugiere continuar con el seguimiento en el último trimestre de 2025, del gasto elegible de ahorro, para evidenciar su cumplimiento al cierre de la vigencia 2025.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina Asesora de Planeación junto con el apoyo y trabajo conjunto con la Oficina de Control Interno, estableció el procedimiento interno “Mejora Continua (MI-PR-7, V03)” con el objetivo de definir la metodología para la identificación, análisis y eliminación de las causas de no conformidades, incumplimientos, observaciones y oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios de autoevaluación, evaluación, inspección, vigilancia, auditorías internas y externas, que evalúen la gestión de los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento, con el fin de evitar que las causas se vuelvan a presentar, garantizando la mejora continua del Sistema de Gestión.

En razón a lo anterior, a partir de la vigencia 2025, la segunda línea (Oficina Asesora de Planeación) será la encargada de determinar la eficacia (cumplimiento) de las acciones de planes de mejora internos, mientras la tercera línea (Oficina de Control Interno) estará encargada de realizar la validación de la eficacia y evaluación de la efectividad de las acciones de los Planes de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos.

Dado lo anterior con relación al informe de “Austeridad en el Gasto Público” se evidencia que actualmente se cuenta con once (11) acciones de mejora, de las cuales, nueve (9) fueron objeto de evaluación de eficacia por la Oficina Asesora de Planeación, declarando el cierre de siete (7) de estas en los meses de septiembre y noviembre de 2025, una (1) declarada incumplida (28/09/2025) y otra más (1) declarada cerrada en el mes de julio de 2025. Así mismo, dos (2) se encuentran en periodo de ejecución (ID 1607 - 31/12/2025 e ID 1635 (ID 2465, 30/06/2026 e ID 2466, 31/01/2026).

Respecto a la evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno, esta se realizará en la acción cerrada en julio de 2025 y la declarada como incumplida, las otras siete (7), serán objeto de evaluación de efectividad en un próximo informe, debido a las fechas de cierre por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Por lo anterior, es importante que se validen la completitud de la documentación, de tal forma que se cuente con las evidencias de la ejecución de las acciones de mejora debidamente cargadas en el aplicativo “Lucha” dentro de los tiempos propuesto.

Tabla 9. Acciones de mejora pendientes de evaluación de eficacia y efectividad

| Ítem | Fuente de Auditoría | ID Aplicativo LUCHA | Observaciones |
|------|---|------------------------|-----------------------|
| 1 | Informe Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024 PAA 2024 | 1445, 1453 | Pendiente efectividad |
| 2 | AC Austeridad del Gasto Público, IV Trimestre 2024 PAA 2025 | 1536, 1538, 1539, 1540 | Pendiente efectividad |
| 3 | AC Austeridad del Gasto Público, I Trimestre 2025 PAA 2025 | 1607 | Ejecución |
| 4 | AC Austeridad del Gasto Público, I Trimestre 2025 PAA 2025 | 1608 | Pendiente efectividad |
| 5 | AC Austeridad en el Gasto Público, II Trimestre 2025 | 1635 | Ejecución |

Fuente. Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

6.1. *Evaluación de efectividad planes de mejoramiento internos – Austeridad en el Gasto Público.*

De acuerdo con la funcionalidad del aplicativo LUCHA en el módulo de mejoramiento y como parte del presente seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, se realizó evaluación de la efectividad de la acción de mejora cerrada y de la acción de mejora declarada incumplida, con el propósito de verificar que las ejecuciones de dichas acciones fueron conducentes a mejorar la gestión de los procesos después de su cumplimiento. En ese sentido, se procedió a validar la efectividad de 2 acciones de mejora como se evidencia a continuación

| Ítem | Fuente de Auditoría | ID Aplicativo LUCHA | Observaciones |
|------|---|---------------------|-----------------------|
| 1 | Informe Auditoría Interna de Cumplimiento Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023 - PAA 2024 | 1391 | Incumplida |
| 2 | Informe Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024 PAA 2024 | 1446 | Pendiente efectividad |

Fuente. Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el Anexo 1 del presente informe.

De las 2 acciones de mejora evaluadas en términos de efectividad, se identificó que el 50% (1 acción) fue efectiva, dado que la acción implementada contribuyó a evitar que la causa raíz del hallazgo se materialice nuevamente, por otro lado, el 50% restante (1 acción) fue calificada por la Oficina Asesora de Planeación como incumplida, calificación que fue validada en el presente seguimiento y en conclusión declarando la acción de mejora como inefectiva, debido a que la misma no se ejecutó en su 100% en los tiempos programados.

6.1.1. *Oportunidad de Mejora (OM-01-GTH-2025): Inefectividad de Plan de Mejoramiento Interno.*

Condición: Se observó que la Acción 1391, fue calificada por la Oficina Asesora de Planeación como incumplida, debido a que no se ejecutó en su 100% en el periodo de tiempo programado, por lo que, al revisar el seguimiento efectuado por la 2^a línea de defensa, se validó el incumplimiento y por ende en términos de efectividad se declara por parte de la Oficina de Control Interno como inefectiva.

Por lo anterior, es perentorio que el proceso valide y gestione la aplicabilidad y/o necesidad de formulación de un nuevo plan de mejoramiento, que permita mitigar la causa raíz evidenciada, o si, esta causa raíz presentó una variación que permita determinar la no formulación de una acción de mejora.

Criterion: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6. Este documento establece que toda acción correctiva debe ser eficaz para eliminar la causa del hallazgo, evitando su recurrencia.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 |  Radicado: 3-2025-005191 |
| | | Versión: 06 | |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | Fecha: 29/12/2025 |

Causa: La no finalización de la acción de mejora programada, sugiere un seguimiento desde la 1^a línea de defensa insuficiente a la implementación de la acción correctiva, que permita validar el impacto real y la efectividad de dicha acción frente al hallazgo original.

Consecuencia: La persistencia de fallas en los componentes operativos del proceso no solo disminuye la capacidad de respuesta institucional y mantiene el riesgo de reiteración de hallazgos, sino que también puede afectar negativamente la imagen institucional y la confianza de los usuarios en la efectividad del control interno y la gestión pública de la entidad.

6.1.1.1. Réplica del Auditado: Dirección de Talento Humano.

La Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2025-005187 del 26 de diciembre de 2025 manifiesta “Al respecto nos permitimos informar que el tratamiento dado a este incumplimiento por parte de la Dirección de Talento Humano corresponde a la “Toma de acciones internas por parte de la dependencia, las cuales deberán ser comunicadas a la Oficina de Control Interno mediante Orfeo, y deberán quedar documentadas en la dependencia como soporte de la gestión y tratamiento efectuado”.

Lo anterior, por cuanto se procedió a la revisión de la acción señalada, evidenciando evidenció que, teniendo en cuenta que el Plan de Austeridad de Gasto Público es una estrategia gubernamental que busca reducir y racionalizar los gastos del Estado para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, y que el mismo se presenta al inicio de cada vigencia fiscal; a la fecha no es posible ajustar la meta asociada al gasto en horas extras, contemplada al Plan de Austeridad 2024.

Razón por la cual, en aras de evidenciar un cumplimiento de metas del Plan de Austeridad frente al tema de horas extras, se procedió a cargar como evidencia dentro de la acción el Reporte de horas extras de los meses de junio a diciembre 2024, los soportes de correos informados sobre la ejecución y porcentajes de las horas extras causados cada mes y las resoluciones por medio de la cual se autoriza el pago de Horas Extras a servidores públicos de las vigencias junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

| ID ACCIÓN | Acción | Tratamiento |
|-----------|--|---|
| 2137 | Ajustar la meta asociada al gasto en horas extras, contemplada el Plan de Austeridad 2024. | 1-Reporte de horas extras de los meses de junio a diciembre 2024 * 2-Soportes de correos informados sobre la ejecución y porcentajes de las horas extras causados cada mes * 3-Resoluciones por medio de la cual se autoriza el pago de Horas Extras a servidores públicos de las vigencias junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre |

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

6.1.1.2. Análisis y dictamen de Oficina de Control Interno.

En atención a la réplica presentada por la Dirección de Talento Humano, esta Oficina de Control Interno ha efectuado la verificación y análisis correspondiente concluyendo:

- El incumplimiento original que evidenció la formulación del Plan de Mejoramiento ID 1391, con la acción de mejora ID 2137, corresponde al periodo IV trimestre de 2023, por ende, era viable en su momento la aplicabilidad de la acción de mejora “Ajustar la meta asociada al gasto en horas extras, contemplada el Plan de Austeridad 2024”, aunado a que la fecha de identificación y creación de esta fue en la vigencia 2024.

| VER OPORTUNIDAD DE MEJORA | | INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|---|-------------------------|
| ID | 1391 | Fecha de identificación | 18/04/2024 |
| Procesos | 1- GESTIÓN TALENTO HUMANO | Fecha creación | 14/05/2024 |
| Tipo de hallazgo | Oportunidad de mejora | Sede | Nivel Central |
| Descripción Incumplimiento (I-01-VARIOS-2024): Metas no alcanzadas del Plan de Austeridad vigencia 2023. HORAS EXTRAS En la revisión del Plan de Austeridad en el Gasto de la Vigencia 2023 (versión 2), se observó que los Conceptos (Políticas Asociadas) "Servicios Públicos (Energía) y Horas Extras" NO cumplieron con las metas establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023, así (Ver tabla No. 5): Concepto: Política Asociada. Horas Extras: Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público y ajustarse a los recorridos autorizados dentro de los horarios establecidos por la entidad. Aclaración: Se considera que se cumple con el plan. Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias. Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital. Meta propuesta: El pago de las horas extras se mantendrá en un máximo de 26.14 SMMLV al año. 27.54 SMMLV. Meta real 2023: 27.54 SMMLV Cumplimiento: X | | | |
| Fuente de Identificación INFORME AUDITORIA INTERNA DE CUMPLIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE 2023-PA4 2024 | | Usuario creador | Andrea Torres Roa |
| Norma | Lineamientos técnicos distritales expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá | Numeral | |
| Archivo adjunto | Ver | Costo de no calidad | \$ 0.00 |
| Fecha estimada de cierre | 30/12/2024 | Fecha real de cierre | 28/09/2025 |
| Responsable de cierre | Oficina Control Interno | Responsable de evaluación posterior al cierre | Oficina Control Interno |
| Fecha Reapertura | | Comentario | |

- Respecto a los soportes indicados como evidencias para validar el cumplimiento de metas del Plan de Austeridad frente al tema de horas extras en la vigencia 2024, cargados el 17/12/2024, se observó que estos fueron objeto de verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, quien determinó que los mismos no dan cuenta de la acción formulada y que generan el incumplimiento de la acción, situación validada por esta Oficina y que genera el presente hallazgo.
- Por otra parte, cuando la Dirección de Talento Humano, manifiesta que el tratamiento dado a este incumplimiento es la toma de acciones internas, asume el riesgo de que la situación puede volverse a materializar debido a cambios normativos a futuro.
- Adicional, desde esta Oficina, se aclara la importancia de que el proceso valide y gestione la aplicabilidad y/o necesidad de formulación de un nuevo plan de mejoramiento, que permita mitigar la causa raíz evidenciada, o si, esta causa raíz presentó una variación que permita determinar la no formulación de una acción de mejora.

| | | | |
|--|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN | Código: EIG-FO-2 Versión: 06 |  Radicado: 3-2025-005191 Fecha: 29/12/2025 |
| | INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 15/05/2025 | |

Por todo lo anterior, la Oportunidad de Mejora OM-01-GTH **se mantiene** en las condiciones originalmente consignadas en el informe preliminar (Radicado No. 3-2025-005131 del 23/12/2025).

7. ANEXOS

| CONTENIDO | PRESENTACIÓN | NOMBRE DE ARCHIVO |
|--|--|---|
| Resultados Evaluación de efectividad a Planes de Mejoramiento Internos corte 30 Noviembre 2025 | Texto en formato XLSX, Documento Electrónico | Anexo 1. Evaluac_Efectividad_PM Austeridad 30-11- 2025.pdf |

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Maryam Paola Herrera M
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó
Andrés Pabón Salamanca
Jefe (a) de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las *“Oportunidades de Mejora”* y *“Recomendaciones”* será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoria del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.